



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 42/020

Expte. Nº 4874/2012 Anexo 17

Montevideo, 17 de marzo de 2020

VISTO: la renuncia formulada por el Centro de Investigaciones Endocrinológicas (CIE S.R.L.), respecto del ítem Nº 2132 "Anticuerpos anti insulina", que le fuera adjudicado en el marco del Llamado Nº 25/2012 "Suministro de estudios y procedimientos médicos".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 175/019 de 10 de diciembre se autorizó la compra en forma directa a los adjudicatarios del referido Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo y en los términos allí dispuestos, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurriera en primer lugar.

II) que en relación a la renuncia recibida, la misma no se presentó en el plazo estipulado en la Resolución Nº 175/019.

CONSIDERANDO: lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto, en el marco del Llamado Nº 25/2012 "Suministro de estudios y procedimientos médicos" la autorización a compra directa del ítem Nº 2132 "Anticuerpos anti insulina", a la firma CIE S.R.L., según el detalle indicado en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º) Notificar a CIE S.R.L.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 6º) Cumplido, remitir a la Asesoría Jurídico Notarial a efectos de evaluar el eventual incumplimiento de la firma en cuestión, a partir de la renuncia realizada fuera de plazo.


Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas